



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00070

1. EXPEDIENTE2022 MC-00070

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00070

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y
SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON RTG (REVISADO)

FECHA:: 15/09/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
15/09/2022	PARTIDAS	mgomez	Ejecutado
15/09/2022	01_MC_00070_22_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	jvillanova	Ejecutado
15/09/2022	03_MC_00070_22_F- 1622_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_ RTG	jdominguez	Ejecutado
15/09/2022	04 MC_00070_22_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
15/09/2022	04_MC_00070_22_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	mgomez	Pendiente
15/09/2022	02 MC_00070_22_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
26/09/2022	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
30/09/2022	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
30/09/2022	05_MC_00070_22_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
30/09/2022	06_MC_00070_22_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_EXT_SUP	jvillanova	Ejecutado
13/10/2022	Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 193 (suplemento 1), año 2022	sicervino	Ejecutado
02/11/2022	INFORME DE SAC	rsantos	Ejecutado
02/11/2022	07_MC_00070_22_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
02/11/2022	08_MC_00070_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
10/11/2022	EDICTO PUBLIC.DEFINITIVA BOP 215 (SUPLEMENTO 1), AÑO 2022	sicervino	Pendiente
10/11/2022	Operación 2022-11003717	sicervino	Ejecutado
10/11/2022	Operación 2022-22022581	sicervino	Ejecutado
10/11/2022	Operación 2022-11003718	sicervino	Ejecutado
10/11/2022	Operación 2022-22022583	sicervino	Ejecutado
21/12/2022	09_MC_00070_22_CRED_EXT_COMUNICACION A DIRECCIÓN GRAL DE TRIBUTOS_ Y RELAC. FINANAC. DE LAS CORPORAC	jvillanova	Ejecutado
21/12/2022	10_MC_00070_22_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
22/12/2022	JUSTIFICANTE ENVIO SIR DG TRIBUTOS	sicervino	Ejecutado
22/12/2022	JUSTIFICANTE ENVIO SIR DELEGACION DEL GOBIERNO	sicervino	Ejecutado

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	
23 338 20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €	SC
23 338 22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €	SC
26 161 63904	Obras de emergencia de abastecimiento de agua	353.679,13 €	SC
16 171 61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €	SC
16 171 22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €	SC
16 133 62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €	SC
16 153 21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €	SC
18 1621 22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €	SC
18 1622 22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €	SC
16 172 22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €	CEXTR
TOTAL-----		2.373.679,13 €	



CVE: 07E60019639F00Q8H6Y1U2U8U8	FIRMANTE	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 12:31:31	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00070 2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 15/09/2022		Fecha: 15/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 13:01:34		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001963A000D9G03M4U3P4





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00070 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1622/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

CSV: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0



CVE: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 16/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2022 09:59:07

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas). La liquidación del ejercicio 2021 tambien arroja estabilidad presupuestaria negativa si bien para la regla de gasto al no publicarse el limite de gasto computable solo se informo de sus cifras finales en comparación con el ejercicio anterior que serviría de referencia, en definitiva que el Ayuntamiento presenta una deriva de incumplimientos de la estabilidad año tras año pero que al estar suspendidas los efectos de esos incumplimientos no sería el informe negativo. Si bien hay que indicar esos incumplimientos porque tan solo están suspendidas los efectos.

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		-2.403.679,13 €





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SUMAS MCS RTG		-25.913.754,55 €
REMANENTE RESTANTE		9.938.920,10 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		1.517.500,00 €	1.517.500,00 €	-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		1.190.000,00 €	1.190.000,00 €	-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		2.443.679,13 €	2.443.679,13 €	-2.403.679,13 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	15.098.837,12 €	15.098.837,12 €	-19.203.711,02 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 26 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del segundo trimestre de 2022(y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría

CSV: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0



CVE: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 16/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2022 09:59:07

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 2.373.679,13 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.323.679,13 €

CSV: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0



CVE: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0
URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 16/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2022 09:59:07

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.403.679,13 €
---	-----------------------

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	2.403.679,13 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada arrojando estabilidad presupuestaria negativa y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral (arroja el segundo trimestre una estabilidad negativa) se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor-Acctal.
Fdo.: D. José Dominguez Pino

CSV: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0



CVE: 07E6001964C500L4Z3A5I8R6B0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 16/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2022 09:59:07	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-1622/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.323.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.373.679,13 €

FINANCIACIÓN

CVE: 07E6001964C700V9Y6C9U6Z3F9		FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2022 13:09:13		Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	80.000,00 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.323.679,13 €
TOTAL FINANCIACIÓN				2.403.679,13 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E6001964C700V9Y6C9U6Z3F9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2022 13:09:13	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 26 de septiembre de 2022:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalias, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-1622/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.323.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.403.679,13 €

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CON CP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	80.000,00 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.323.679,13 €
TOTAL FINANCIACIÓN				2.403.679,13 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00070 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION N° F-1622/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

Administraciones Autónomas.

Administraciones Locales.

Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1698/2021.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas). La liquidación del ejercicio 2021 tambien arroja estabilidad presupuestaria negativa si bien para la regla de gasto al no publicarse el limite de gasto computable solo se informo de sus cifras finales en comparación con el ejercicio anterior que serviría de referencia, en definitiva que el Ayuntamiento presenta una deriva de incumplimientos de la estabilidad año tras año pero que al estar suspendidas los efectos de esos incumplimientos no sería el informe negativo. Si bien hay que indicar esos incumplimientos porque tan solo están suspendidas los efectos.

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
-------------------	--	-----------------

MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		-2.373.679,13 €
SUMAS MCS RTG		-25.883.754,55 €
REMANENTE RESTANTE		9.938.920,10 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		1.517.500,00 €	1.517.500,00 €	-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		1.190.000,00 €	1.190.000,00 €	-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		2.443.679,13 €	2.443.679,13 €	-2.373.679,13 €

Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	15.098.837,12 €	15.098.837,12 €	-19.173.711,02 €
----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 26 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del segundo trimestre de 2022(y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 2.373.679,13 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €

	Festejos			
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.293.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.373.679,13 €

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	2.373.679,13 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada arrojando estabilidad presupuestaria negativa y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral (arroja el segundo trimestre una estabilidad negativa) se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor-Acctal. Fdo.: D. José Dominguez Pino.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

C/ANTONIO VEGA GONZALEZ
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº MC 00070 2022 que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.323.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.403.679,13 €



CVE:
07E6001964B800S0J7M5D4W3M5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 14:23:51

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001964B800S0J7M5D4W3M5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

C/ANTONIO VEGA GONZALEZ
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	80.000,00 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.323.679,13 €
TOTAL FINANCIACIÓN				2.403.679,13 €

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito, no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E6001964B800S0J7M5D4W3M5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2022 14:23:51	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070 Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 26 de septiembre de 2022, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 70/2022, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXPTE. 022-MC-00070. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-1622/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	2279 9	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	2030 0	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	2260 9	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	6390 4	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	6190 1	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	2279 9	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	6250 0	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

16	153 Vías Públicas	2100 0	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	2270 0	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	2270 0	Limpieza y aseo	260.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	2279 9	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.323.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.403.679,13 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONC P	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	80.000,00 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.323.679,13 €
TOTAL FINANCIACIÓN				2.403.679,13 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

EXPEDIENTE: MC 00070 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº F-1622/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas.
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.
2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo

CVE: 07E60019889900T1Y2X7C11V6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/09/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2022 12:35:44	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070 Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas). La liquidación del ejercicio 2021 tambien arroja estabilidad presupuestaria negativa si bien para la regla de gasto al no publicarse el limite de gasto computable solo se informo de sus cifras finales en comparación con el ejercicio anterior que serviria de referencia, en definitiva que el Ayuntamiento presenta una deriva de incumplimientos de la estabilidad año tras año pero que al estar suspendidas los efectos de esos incumplimientos no sería el informe negativo. Si bien hay que indicar esos incumplimientos porque tan solo están suspendidas los efectos.

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		-2.373.679,13 €
SUMAS MCS RTG		-25.883.754,55 €
REMANENTE RESTANTE		9.938.920,10 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		1.517.500,00 €	1.517.500,00 €	-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		1.190.000,00 €	1.190.000,00 €	-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		2.443.679,13 €	2.443.679,13 €	-2.373.679,13 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	15.098.837,12 €	15.098.837,12 €	-19.173.711,02 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 26 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del segundo trimestre de 2022(y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 2.373.679,13 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	2279 9	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	2030 0	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	2260 9	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	6390 4	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	6190 1	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	2279 9	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	6250 0	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	2100 0	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	2270 0	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	2270 0	Limpieza y aseo	260.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.293.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.373.679,13 €

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	2.373.679,13 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la

CVE: 07E60019889900T1Y2X7C11V6	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/09/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2022 12:35:44	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada arrojando estabilidad presupuestaria negativa y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral (arroja el segundo trimestre una estabilidad negativa) se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digitalEl Interventor-Acctal.Fdo.: D. José Dominguez Pino"

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P) y 5 abstenciones (P.S.O.E, A.A.T, Miguel Angel Macias Montiel y M.^a José Aragón Espejo)

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

CVE: 07E60019889900T1Y2X7C11V6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/09/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2022 12:35:44	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070 Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de septiembre de 2022, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 70/2022, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXPTE. 022-MC-00070. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 26 de septiembre de 2022:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalias, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-1622/2022 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00070 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.323.679,13 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.403.679,13 €

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CO NCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	80.000,00 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.323.679,13 €
TOTAL FINANCIACIÓN				2.403.679,13 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00070 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

CVE: 07E600199D2E00F3G0X1O8T8A1	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación:	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/09/2022		Fecha: 15/09/2022
https://sede.alhaurindelatorre.es/	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/09/2022		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 10:40:56		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1622/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

1. INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

b) Comunidades Autónomas.

c) Corporaciones Locales.

d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

FIRMANTE - FECHA		
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/09/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 10:40:56		
CVE: 07E600199D2E00F3G0X1O8T8A1	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070	
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Fecha: 15/09/2022	
	Hora: 00:00	
	Und. reg:REGISTRO GENERAL	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1698/2021.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas). La liquidación del ejercicio 2021 tambien arroja estabilidad presupuestaria negativa si bien para la regla de gasto al no publicarse el limite de gasto computable solo se informo de sus cifras finales en comparación con el ejercicio anterior que serviría de referencia, en definitiva que el Ayuntamiento presenta una deriva de incumplimientos de la estabilidad año tras año pero que al estar suspendidas los efectos de esos incumplimientos no sería el informe negativo. Si bien hay que indicar esos incumplimientos porque tan solo están suspendidas los efectos.

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		-1.190.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		-2.373.679,13 €
SUMAS MCS RTG		-25.883.754,55 €
REMANENTE RESTANTE		9.938.920,10 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIAD O	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		3.601.659,75 €	3.601.659,75 €	-3.601.659,75 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00030 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00039 2022		158.835,47 €	158.835,47 €	-158.835,47 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00047 2022		1.517.500,00 €	1.517.500,00 €	-1.517.500,00 €
9ª Crédito Extraordinario MC 00052 2022		625.000,00 €	625.000,00 €	-625.000,00 €
10ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00061 2022		1.190.000,00 €	1.190.000,00 €	-1.190.000,00 €
11ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00070 2022		2.443.679,13 €	2.443.679,13 €	-2.373.679,13 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	15.098.837,12 €	15.098.837,1 2 €	-19.173.711,02 €

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 26





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

millones de euros resultante del análisis de la ejecución del segundo trimestre de 2022(y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del cómputo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

• Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 2.373.679,13 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
O R G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales, INCENDIO SIERRA DE MIJAS	80.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
O R G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338 Fiestas Populares y Festejos	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338 Fiestas Populares y	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

	Festejos			
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Obras de emergencia de abastecimiento por sequia	353.679,13 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	120.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	1.200.000,00 €
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres, Señalítica, Conos medianos	20.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y aseo	180.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.293.679,13 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.373.679,13 €

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	2.373.679,13 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada arrojando estabilidad presupuestaria negativa y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral (arroja el segundo trimestre una estabilidad negativa) se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor-Acctal. Fdo.: D. José Dominguez Pino.”

CVE: 07E600199D2E00F3G0X1O8T8A1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/09/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 10:40:56	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.ª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

CVE: 07E600199D2E00F3G0X1O8T8A1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/09/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 10:40:56	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070 Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	---





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00070 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E60019A07400X7D1O5S7F2K9

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60019A07400X7D1O5S7F2K9	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/10/2022	SALIDA: 20228413
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/10/2022
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2022 08:25:52	Hora: 08:25
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 8413 - 03/10/2022 08:25	Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, el expediente de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 2022 (Expediente 2022 MC-00070), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

CSV: 07E60019A07800X3A8V3B7S706

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2022 08:25:42		Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E60019A07800X3A8V3B7S706	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, el expediente de crédito extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2022 (expediente 2022 MC-00070), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 3 de octubre de 2022.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

3874/2022

CVE: 20221007-03874-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

CVE: 07E60019CE0200V6C1X8K9Y1A2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 13/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/10/2022 09:54:25 Diligencia:	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2022 MC 00070

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON RTG, sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 07/10/22, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E6001A1C0600J3D5Z0G3E5P2



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 02/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2022 11:40:47		Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E6001A1C0600J3D5Z0G3E5P2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00070 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente
Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E6001A1D6400S5H7O7Z0M6Q3



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20229490
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/11/2022		Fecha: 02/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2022 13:54:12		Hora: 13:54
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 9490 - 02/11/2022 13:54		Und. reg:GENERAL
CVE: 07E6001A1D6400S5H7O7Z0M6Q3	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 00070 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00070 2022** en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	1.910.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	493.679,13 €
TOTAL	2.403.679,13 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2.403.679,13 €
TOTAL	2.403.679,13 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

CSV: 07E6001A1D6800Z7E5L4W4A3V2



CVE: 07E6001A1D6800Z7E5L4W4A3V2	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2022 13:54:03	Fecha: 15/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 00070 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00070 2022, en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	1.910.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	493.679,13 €
TOTAL	2.403.679,13 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2.403.679,13 €
TOTAL	2.403.679,13 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 2 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

4310/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

CVE: 07E6001A446C00F8E5M6L9C4D5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2022 07:40:42
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 20221110-04310-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E6001A446C00F8E5M6L9C4D5





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 10/11/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación: 2022 11003717
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: 2022 MC-00070
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA : CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES. APLICACIÓN: PARA GASTOS GENERALES.	80.000,00
IMPORTE (en letra): OCHENTA MIL EUROS	80.000,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE MC 00070 2022 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS RTG	
Nº de Operación: 2022 11003717	Aprobación: 3 - PLENO 30/09/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 10/11/2022 Toma de razón. La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E6001A447300J4Z7R2R7C402

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2022 20:17:14

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070

Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001A447300J4Z7R2R7C402





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 10/11/2022

Contabilidad	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	Nº Operación: 2022 22022581
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2022 11003717
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2022 MC-00070
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio: 2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:16 SERVICIOS OPERATIVOS	80.000,00	623
Cl. Programa	:172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		
Cl. Económica	:22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
Aplicación	:OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
IMPORTE (en letra): OCHENTA MIL EUROS		80.000,00	

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00070 2022 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS RTG

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 10/11/2022

Resolución PUNTO Nº 7 de PLENO
Fecha: 30/09/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E6001A447400Y9Y7N5W5U7L6

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2022 20:17:22

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070

Fecha: 15/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001A447400Y9Y7N5W5U7L6





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 10/11/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación: 2022 11003718
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: 2022 MC-00070
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN: PARA GASTOS GENERALES.	2.323.679,13
IMPORTE (en letra): DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS	2.323.679,13
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00070 2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RTG	
Nº de Operación: 2022 11003718	Aprobación: 3 - PLENO 30/09/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 10/11/2022 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde



CVE: 07E6001A448500F9T1Q2E3K7S1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2022 20:13:30

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001A448500F9T1Q2E3K7S1





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 10/11/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Nº Operación: 2022 22022583

Nº Op. Anterior: 2022 11003718

Nº Expediente.....: 2022 MC-00070

Nº Aplicaciones.....: 10

Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS
CON TRECE CÉNTIMOS

2.323.679,13

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00070 2022 SUP

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 10/11/2022

Resolución PUNTO N°7 de PLENO
Fecha: 30/09/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E6001A448600U6L9L2W1U3C5

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2022 20:13:20

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070

Fecha: 15/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E6001A448600U6L9L2W1U3C5



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 10/11/2022 Nº Operación 2022 22022583 Nº Op. Anterior 2022 11003718 Nº Expediente 2022 MC-00070
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG....: 23 FIESTAS CL.FUN....: 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS CL.ECON.: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	40.000,00	621
2	CL.ORG....: 23 FIESTAS CL.FUN....: 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	60.000,00	629
3	CL.ORG....: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN....: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO PROYEC...: OP.ANTER.:	353.679,13	232
4	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	120.000,00	232
5	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	1.200.000,00	629
6	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CL.ECON.: 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	20.000,00	216
7	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC...: OP.ANTER.:	60.000,00	622
8	CL.ORG....: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN....: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	180.000,00	629
9	CL.ORG....: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN....: 1622 GESTION DE RESIDUOS DE SOLIDOS URBANOS CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	260.000,00	629
10	CL.ORG....: 35 PATRIMONIO CL.FUN....: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	30.000,00	623
Nº Operación: 2022 22022583		TOTAL IMPORTE	2.323.679,13
Nº Expediente: 2022 MC-00070			

Página 2 de 2

CSV: 07E6001A448600U6L9L2W1U3C5



CVE: 07E6001A448600U6L9L2W1U3C5
URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2022 20:13:20

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y RELACIONES FINANCIERAS DE LAS
CORPORACIONES LOCALES**
C/. Juan Antonio Vizarrón s/nº
Isla de la Cartuja
41092-Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00070 2022	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	30 de Septiembre de 2022, punto 7

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E6001AF32900W2Q3M2G4J7T3



CVE:
07E6001AF32900W2Q3M2G4J7T3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2022 13:04:07
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 11372 - 21/12/2022 13:04

SALIDA: 202211372
Fecha: 21/12/2022
Hora: 13:04
Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00070 2022	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	30 de Septiembre de 2022, punto 7

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E6001AF32C00G709M0N6T4X4



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 202211373
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2022		Fecha: 21/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2022 13:04:25		Hora: 13:04
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 11373 - 21/12/2022 13:04		Und. reg:GENERAL
CVE: 07E6001AF32C00G709M0N6T4X4		
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **22/12/2022 13:02:27** (Hora peninsular)

Número de registro: **2022 00011408**

INTERESADO

NIF: P2900700B

Código postal: 29130

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

País: España

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Canal Notificación:

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Teléfono:

Provincia: MALAGA

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: RDO.CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Oficina de destino: Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 000018616

Unidad de tramitación de destino: D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego A01034460

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 215 (suplemento 1), año 2022

Nombre del Fichero: Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 215 (suplemento 1), año 2022.pdf

CSV: 07E6001AFA7600B4B5V6F9Z7L8

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: Bq+c6nGvXt7cgZISgJMroRcNSQNtde2nAQNZYxjcSoY=

Algoritmo Hash: SHA256

2 09_MC_00070_22_CRED_EXT_COMUNICACIONADIRECCION_GRAL_DETributos_YRELAC.FINANAC.DE LASCORPID1766185_176

Nombre del Fichero:

09_MC_00070_22_CRED_EXT_COMUNICACIONADIRECCION_GRAL_DETributos_YRELAC.FINANAC.DELASCORPID1766185.pdf

CSV: 07E6001AFA7700S7A3V2U1Z4U9

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: 5qYw4pndS9o/ckO91ecNwBaP1BiQbXV6nFMA8IfjdeY=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

CSV: 07E6001AFA7B0001X0A5Y907A0

07E6001AFA850003Q6P9Q9W9W2



CVE:
07E6001AFA7B0001X0A5Y907A0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 22/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 13:03:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 11408 - 22/12/2022 13:02

Diligencia:

SALIDA: 202211408
Fecha: 22/12/2022
Hora: 13:02
Und. reg:GENERAL



CVE:
07E6001AFA850003Q6P9Q9W9W2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 23/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2022 11:02:40

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070
Fecha: 15/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **22/12/2022 12:57:40** (Hora peninsular)

Número de registro: **2022 00011407**

INTERESADO

NIF: P2900700B

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Provincia: MALAGA

Código postal: 29130

País: España

Canal Notificación:

Teléfono:

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: RDO.CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Oficina de destino: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga 000022920

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 215 (suplemento 1), año 2022 (1)

Nombre del Fichero: Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 215 (suplemento 1), año 2022 (1).pdf

CSV: 07E6001AFA6700W4T3M7W0J6X9

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: VKqtpJMy//xafjWo6yLjDppU2zOUoeJwWW8bhBWxr3w=

Algoritmo Hash: SHA256

2 10_MC_00070_22_CRED_EXT__ COMUNICACION_JUNTADEANDALUCIA_DELEGACIONDELGOBIERNOFid1766188_1766188_f

Nombre del Fichero:

10_MC_00070_22_CRED_EXT__ COMUNICACION_JUNTADEANDALUCIA_DELEGACIONDELGOBIERNOFid1766188_1766188_f.pdf

CSV: 07E6001AFA6800O6S2J3I4O5E4

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: 5cuNBZc3NaH5ct7FWWWw1SqImSJQ0AoT6YwLU/yM5nA=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



CVE:
07E6001AFA6A00Q2K0Y7N5S2K9

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 22/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 12:58:53
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 11407 - 22/12/2022 12:57

Diligencia:

SALIDA: 202211407

Fecha: 22/12/2022

Hora: 12:57

Und. reg:GENERAL



CSV: 07E6001AFA6A00Q2K0Y7N5S2K9

0001AFA8700T8O1N6O1X1Q9



CVE:
07E6001AFA8700T8O1N6O1X1Q9

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 23/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2022 11:03:09

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00070

Fecha: 15/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

